IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

Desarrollo Cognitivo y Motor

Familia Profesional de
Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado superior de
Técnico de Educación Infantil

Grado D – Nivel 3
1º curso
Modalidad presencial, turno diurno

Índice

1 Introducción

1.1 Identificación

1.2 Marco normativo

2 Desarrollo curricular

2.6 Contenidos (C)

2.7 Relación entre los elementos curriculares

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Actividades, técnicas e instrumentos

4.2 Evaluaciones

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

4.5 Procedimiento de recuperación

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales

"El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición."

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0015
	Denominación	Desarrollo Cognitivo y Motor
	Curso	1º
	Duración curricular	188 Horas
	Carga lectiva semanal	6 Horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Mª del Carmen Navarro
		Salvadora Colmena

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E** en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE, núm.282 de 24 de noviembre del 2007). **REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.(BOA no 148, de 31 de Julio de 2024) modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigida.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las teorías explicativas del ámbito sensorial.
1.b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.c) Se han identificado las principales alteraciones y trastornos del desarrollo sensorial.
1.d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.g) Se han organizado los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
1.i) Se han realizado propuestas creativas e innovadoras en la planificación de la intervención.
1.j) Se ha valorado la importancia de la intervención en el ámbito sensorial como medio para favorecer la exploración del entorno por parte del niño y de la niña.

RA 2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor, relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han identificado las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
2.b) Se han formulado objetivos acordes a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
2.c) Se han propuesto actividades apropiadas a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
2.d) Se han seleccionado recursos apropiados a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.

2.e) Se han organizado los espacios adecuándose a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
2.f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
2.g) Se han seleccionado las ayudas técnicas que es preciso emplear.
2.h) Se ha valorado la importancia del desarrollo motor en la adquisición de la autonomía personal.

RA 3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo, relacionándolo con las teorías del desarrollo cognitivo y las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado las diferentes teorías explicativas del desarrollo cognitivo.
3.b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
3.c) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo cognitivo.
3.d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
3.e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
3.f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
3.g) Se han definido los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
3.h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
3.i) Se han hecho propuestas creativas e innovadoras

RA 4. Planifica estrategias, actividades y recursos psicomotrices, relacionándolas con los principios de la educación psicomotriz y de las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han identificado los principios de la educación psicomotriz.
4.b) Se han identificado las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.c) Se han formulado objetivos acordes a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.d) Se han seleccionado actividades apropiadas a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.e) .Se han seleccionado recursos apropiados a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.f) Se han organizado los espacios adecuándose a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.g) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
4.h) Se han identificado los principios y ámbitos de actuación de la educación psicomotriz.
4.i) Se ha valorado la importancia de la psicomotricidad en la educación infantil.

RA 5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo, y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de niños y niñas.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades..
5.b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
5.c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
5.d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.
5.e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
5.f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza
5.g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación
5.h) Se ha respondido ante las contingencias.
5.i) Se han generado entornos de intervención seguros.

RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección

Criterios de evaluación:

6.a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
6.b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
6.c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
6.d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.
6.e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención.
6.f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales.
6.g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
6.h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

2.2 Contenidos

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos (BC) y contenidos orientativos (C):

BC0. EL DESARROLLO HUMANO.

1. El desarrollo humano

2. Factores que influyen en el desarrollo humano

3. Paradigmas teóricos

BC2. EVOLUCIÓN SENSORIAL DE 0 A 6 AÑOS. INTERVENCIÓN Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO SENSORIAL

4. El desarrollo sensorial

5. Sensación y percepción

6. Función de la percepción

7. Sistemas sensoriales

8. Evolución sensorial de 0 a 6 años

1. La intervención en el desarrollo sensorial

2. Los objetivos de la intervención sensorial

3. La intervención sensorial para favorecer el desarrollo sensorial

4. Recursos y actividades para la educación de los sentidos

5. La evaluación del desarrollo sensorial

6. Perspectiva general de intervención en los trastornos del desarrollo sensorial

7. Alteraciones en el desarrollo sensorial

BC3. EVOLUCIÓN MOTORA DE 0 A 6 AÑOS. INTERVENCIÓN Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO MOTOR

1. El desarrollo motor

2. Leyes del desarrollo motor

3. Etapas de maduración y desarrollo motor

4. Factores que influyen en el desarrollo motor

5. Teorías explicativas del desarrollo motor

6. Hitos evolutivos del desarrollo motor

7. La intervención en el desarrollo motor

8. Los objetivos de la intervención en el desarrollo motor

9. La intervención motora para favorecer el desarrollo motor

10. Recursos y actividades para favorecer el desarrollo motor

11. La evaluación del desarrollo motor

12. Alteraciones en el desarrollo motor

BC4 EVOLUCIÓN COGNITIVA DE 0 A 6 AÑOS. INTERVENCIÓN Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO COGNITIVO

1. El conocimiento y la inteligencia humana

2. Atención y memoria

3. El pensamiento

4. La creatividad

5. El desarrollo cognitivo: funciones cognitivas y la corteza cerebral

6. El legado de Piaget

7. Los objetivos de la intervención en el desarrollo cognitivo

8. La intervención en el desarrollo psicomotor y el cognitivo

9. Materiales, recursos y actividades para favorecer el desarrollo cognitivo

10. Evaluación del desarrollo cognitivo

11. Observación y evaluación de la intervención

12. Trastornos del desarrollo cognitivo

13. Alteraciones en el desarrollo cognitivo

BC5 LA PSICOMOTRICIDAD Y LA EVOLUCIÓN PSICOMOTRIZ DE 0 A 6 AÑOS. LA INTERVENCIÓN PSICOMOTRIZ. ALTERACIONES EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR

1. La psicomotricidad

2. Los principios teóricos

3. Los objetivos de la psicomotricidad

4. Ámbitos de trabajo

5. El esquema y control corporal

6. Evolución psicomotriz de 0 a 6 años

7. Modelos de intervención psicomotriz

8. Alteraciones en el desarrollo psicomotor

BC6 LA EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO SENSORIAL, MOTOR, COGNITIVO Y PSICOMOTOR.

1. Técnicas e instrumentos para la evaluación del desarrollo sensorial infantil

2. Técnicas e instrumentos para la evaluación del desarrollo motor infantil

3. Técnicas e instrumentos para la evaluación del desarrollo cognitivo infantil

4. Técnicas e instrumentos para la evaluación del desarrollo psicomotor infantil

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de 200 horas. Para el curso académico 2026-2027, la duración prevista es de 188 horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido. Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, 30 horas corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de 158 horas. A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
0	0. El Desarrollo Humano	1	a), b), j)	BC0	b), g), i)	a), b), c)	10 H	1º Trimestre
1	1. Evolución Sensorial De 0 A 6 Años. Intervención Y Alteraciones En El Desarrollo Sensorial	1	a) ,- j)	BC1	a), b), d), j), k)	a), b), c), g)	29 H	1ºTrimestre
2	2. Evolución Motora De 0 A 6 Años. Intervención Y Alteraciones En El Desarrollo Motor	2	a), -h)	BC2	a), b),d) a),	b), c), g)	27 H	1º Trimestre
3	3. Evolución Cognitiva De 0 A 6 Años. Intervención Y Alteraciones En El Desarrollo Cognitivo	3	a),- i)	BC3	a), b), c), f), h) i) y k)	a), b), c), h), i)	43 H	2º Trimestre
4	4. La Psicomotricidad Y La Evolución Psicomotriz De 0 A 6 Años. La Intervención Psicomotriz. Alteraciones En El Desarrollo Psicomotor	4	a)-i) ,	BC4	a), b), d),e)	a), b), c),d), g), l), m)	33 H	3º Trimestre
5	5. La evaluación de la intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor	5	a)-i)	BC 5	a), b), c), d), e), f) ,g), h), i) ,j), k),l) ,o)	a), b), c), f). g),h), i) , k), m)	35 H	3º Trimestre
10	U5: Las habilidades de Resolución de conflictos	3	a), b), c), d), e), f), g), h).	BC 3	n), ñ, p), r), t) y v)	p), q), s), u), w) y z)	8 H	3ºTrimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

A continuación se detallan los subapartados de módulos profesionales que desarrollan algún RA en la empresa u organismo equiparado.

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 1 de febrero hasta el 4 de marzo de 2027, ambos inclusive, con una duración total de 140 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados**.**

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	**Parcial / Total**	**Justificación**
5	Total	En base a la necesidad de realidad en la implementación

Por tanto, 1 RA en FEOE de los 6 resultados de aprendizaje del módulo profesional se desarrollan en la FEOE.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, seguirá un PLAN INDIVIDUALIZADO, en el que asistirá a clase los días que sus compañeros vengan al instituto para realizar los módulos que no dualizan ningún RA en FEOE.

Además, acudirán a clase de los módulos que sí que dualizan RA en FEOE, en el horario marcado y para realizar diferentes actividades, dependiendo del alumnado que bien podrán ser tareas de refuerzo, tareas de ampliación o diferentes tareas competenciales que se decidan desde el módulo. En este módulo en concreto, se elaborará un horario semanal donde se establecerán 3 horas semanales de atención en el centro educativo.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

El proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en un enfoque centrado en el alumnado, donde cada estudiante se convierte en protagonista activo de su propio desarrollo, participando en propuestas motivadoras conectadas con sus intereses y experiencias. Se adopta una perspectiva globalizadora e interdisciplinar que permite abordar los contenidos de manera integrada y significativa, atendiendo a la diversidad mediante respuestas educativas flexibles y ajustadas a las necesidades individuales. La metodología se caracteriza por su flexibilidad, incorporando estrategias variadas que favorecen el aprendizaje autónomo y autorregulado, siempre dentro de un clima de bienestar emocional que actúa como base indispensable para aprender. La evaluación se concibe como un proceso formativo, continuo y auténtico, orientado a ofrecer retroalimentación constante y a promover la reflexión crítica y la metacognición, de modo que el alumnado pueda comprender, valorar y mejorar su propio proceso de aprendizaje.

La metodología del módulo, se basa en un enfoque activo y competencial que combina diversas estrategias para garantizar un aprendizaje significativo. Se emplean exposiciones breves para introducir conceptos esenciales relacionados con la digitalización, complementadas con ejercicios y prácticas que permiten aplicar de forma inmediata los contenidos en situaciones simuladas del entorno profesional. El aula invertida favorece la autonomía del alumnado, reservando el tiempo presencial para actividades prácticas, análisis de casos y resolución de problemas. El aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales facilitan la colaboración, la atención a la diversidad y el desarrollo de habilidades sociales y digitales. Asimismo, se incorporan metodologías activas como la indagación que promueve el pensamiento crítico y la toma de decisiones fundamentadas ante situaciones reales del sector. De forma globalizadora, se desarrollan proyectos y retos vinculados a necesidades reales, integrando también procesos creativos. Cuando es posible, se incluyen experiencias de Aprendizaje-Servicio que

permiten al alumnado aplicar sus competencias digitales. En conjunto, esta combinación metodológica asegura un aprendizaje activo, contextualizado y orientado a las competencias profesionales del módulo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Actividades, técnicas e instrumentos

A lo largo del desarrollo del módulo profesional se empleará una amplia variedad de actividades de evaluación que permitirán valorar de forma integral el proceso de aprendizaje del alumnado. Entre ellas se incluyen el análisis de documentos y textos, el planteamiento y resolución de casos prácticos, la realización de pruebas tipo test y ejercicios prácticos, así como la sistematización de la información obtenida a partir de la documentación trabajada. Del mismo modo, se propondrá el diseño de actividades y la elaboración de instrumentos de evaluación relacionadas con el desarrollo cognitivo y motor. Estas actividades se complementarán con la realización de exámenes y exposiciones orales.

Para llevar a cabo la evaluación, se utilizarán diversas técnicas que permitan recoger información desde diferentes perspectivas, tales como la observación directa del alumnado, el análisis de los productos elaborados y la valoración de la interacción y la comunicación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, para evaluar y, en su caso, calificar dicho proceso, se emplearán distintos instrumentos de evaluación, entre los que destacan las listas de control, las escalas de valoración, las rúbricas y las claves de respuesta. Estos instrumentos facilitarán una valoración objetiva, sistemática y coherente con los criterios establecidos..

4.2 Momentos de evaluación

4.2.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se concibe como instrumento de aprendizaje y de mejora de la enseñanza. Se realizará una evaluación inicial con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parte el alumnado y como ayuda de la profesora para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Dicha evaluación inicial se llevará a cabo durante la primera sesión del curso. Para ello se propondrá al alumnado una serie de tareas, tanto individuales como en grupo, cuya finalidad será la de valorar tanto el grado de conocimiento teórico-práctico propio del módulo, como las dificultades individuales y mecanismos de funcionamiento intergrupales.

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

4.2.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, recibiendo toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.2.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas. La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

Se establecerá un plan de aprendizaje individualizado para todos aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua del que serán informados mediante el documento de calidad FM 50816, y que recogerán los RA, CE, evidencias y criterios de calificación. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga

que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor.

El proceso de evaluación consiste en asignar una calificación numérica, del 0 al 10, basada en la información obtenida tanto de la corrección cuantitativa como cualitativa de los resultados de aprendizaje, a través de las evidencias presentadas. Las pruebas teóricas y prácticas se llevarán a cabo de forma presencial. Para determinar el grado de consecución de los criterios de evaluación vinculados a cada resultado de aprendizaje, se utilizarán rúbricas e instrumentos específicos de evaluación.

Las pruebas teórico-prácticas incluirán tanto preguntas tipo test como ejercicios prácticos vinculados a los Resultados de Aprendizaje (RA). Las actividades serán valoradas teniendo en cuenta la comprensión del objetivo propuesto, la capacidad de argumentación y análisis, la organización, presentación y estructura, así como la profundidad y reflexión en las respuestas. Cuando sea posible, las actividades se gestionan a través de la plataforma Classroom, que servirá para su planteamiento,seguimiento y entrega.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

4.2.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final. Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

Las actividades de refuerzo dirigidas a este alumnado deberán enfocarse específicamente en los RA no alcanzados y en los criterios de evaluación no superados. Para ello, se diseñará un plan de aprendizaje personalizado que detalle las tareas o indicadores de logro necesarios, así como los procedimientos que se utilizarán para evaluar dichos aspectos.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

● Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.

● Simulación de situaciones profesionales

● Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso. La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el

aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación. Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.
d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
e) Procedimiento de recuperación durante el curso.
f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) En cada evaluación parcial: A través de la plataforma SIGAD

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica.

3) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.
b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).
De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización Temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 188 horas, de las cuales 20 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 158 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 24 horas de inasistencia. Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación. La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

· Tareas vinculadas a los RA no superados

· Prueba objetiva que puede constar tanto de preguntas tipo test, preguntas cortas o preguntas a desarrollar.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

– Concreción de actividades: Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado: El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2. Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– Seguimiento por el centro educativo: Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– Calificación final: El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– Técnicas de evaluación: Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

Observación directa, Análisis de productos, Interacción y comunicación,...

– Instrumentos de evaluación: Los instrumentos principales para registrar la valoración serán: Listas de control, Escalas de valoración, Rúbricas,...

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.7.1 Criterios de calificación

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

– El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

– La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

1) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.

2) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente

4.7.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6	
18% RA		19% RA		19% RA		17% RA		12% RA		15% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10%	2.a)	15%	3.a)	15%	4.a)	15%	5.a)	10%	6.a)	15%
1.b)	10%	2.b)	10%	3.b)	10%	4.b)	10%	5.b)	15%	6.b)	10%
1.c)	10%	2.c)	15%	3.c)	15%	4.c)	15%	5.c)	15%	6.c)	15%
1.d)	10%	2.d)	15%	3.d)	10%	4.d)	10%	5.d)	10%	6.d)	15%
1.e)	10%	2.e)	15%	3.e)	10%	4.e)	10%	5.e)	10%	6.e)	15%
1.f)	10%	2.f)	10%	3.f)	10%	4.f)	10%	5.f)	10%	6.f)	10%
1.g)	10%	2.g)	10%	3.g)	10%	4.g)	10%	5.g)	10%	6.g)	10%
1.h)	10%	2.h)	10%	3.h)	10%	4.h)	10%	5.h)	10%	6.h)	10%
1. i)	10%			3.i)	10%	4.i)	10%	5.i)	10%		
1.j)	10%										

*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

En el primer curso no puede haber módulos pendientes.
Durante la primera sesión del curso, el profesorado titular del módulo profesional explicará al alumnado los aspectos más relevantes de la programación didáctica, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta información incluirá:

1) Las competencias profesionales y para la empleabilidad.

2) Los objetivos generales.

3) Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

4) Los contenidos orientativos.

5) La organización de las unidades didácticas.

6) La metodología didáctica.

7) Los procedimientos de evaluación y de calificación.

La programación didáctica estará disponible para su consulta durante todo el curso escolar a través de la página web del centro.Durante la primera sesión del curso, el profesorado titular del módulo profesional explicará al alumnado los aspectos más relevantes de la programación didáctica, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta información incluirá:

1) Las competencias profesionales y para la empleabilidad.

2) Los objetivos generales.

3) Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

4) Los contenidos orientativos.

5) La organización de las unidades didácticas.

6) La metodología didáctica.

7) Los procedimientos de evaluación y de calificación.

La programación didáctica estará disponible para su consulta durante todo el curso escolar a través de la página web del centro.Durante la primera sesión del curso, el profesorado titular del módulo profesional explicará al alumnado los aspectos más relevantes de la programación didáctica, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

escolar a través de la página web del centro.Durante la primera sesión del curso, el profesorado titular del módulo profesional explicará al alumnado los aspectos más relevantes de la programación didáctica, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.Esta información incluirá

1) Las competencias profesionales y para la empleabilidad.

2) Los objetivos generales.

3) Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

4) Los contenidos orientativos.

5) La organización de las unidades didácticas.

6) La metodología didáctica.

7) Los procedimientos de evaluación y de calificación.

Esta información incluirá:

1) Las competencias profesionales y para la empleabilidad.

2) Los objetivos generales.

3) Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

4) Los contenidos orientativos.

5) La organización de las unidades didácticas.

6) La metodología didáctica.

7) Los procedimientos de evaluación y de calificación.

La programación didáctica estará disponible para su consulta durante todo el curso escolar a través de la página web del centro.